

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 841 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ainhoa Rodríguez Puente, don Alejandro Marqués Collado, doña Ana Sánchez Coronado, don Aquilino Hernández García, doña Aránzazu Izquierdo Olmo, doña Carla Gómez Álvarez, don Cristián Chillotti Fernández, don Claudio Barroso Martínez, don Daniel Arqué Rodríguez, don David Calvo Serrano, doña Estela Ruiz Sánchez, don Felicísimo Lucio Pérez Frade, don Gonzalo Martín Epelde, don Gonzalo Eugenio Corral Pugnaire, don Javier Ramírez Moreno, don Jesús Rico Serrano, don Jorge Casamayor Pérez, don Jorge Hernández Jaén, don Juan Carlos Gebrie, don Juan Luis del Carré Ruiz Rivas, don Leandro Gastón Colombrán Trejo, doña María Hernández Madrid, doña Marina Pérez de Domingo, don Miguel Ángel Casas Paredes, doña Míriam Aranda Alonso, doña Míriam Mesones Martín, doña Miroslava Valentinova Demirova, doña Mónica Sacedo Cordón, doña Nerea Toribio Agote, don Octavio Bans Vázquez, doña Patricia Lucía Martín Fernández, don Rafael Escobar Torrella, don Ramón Berberide Giner, don Raúl Heras Heras, don Roberto Forcadell Santolaria, don Salvador Gil Burgueño y doña Virginia Quesada Martínez, frente a “Mint Líneas Aéreas, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora don Octavio Bans Vázquez, don Daniel Arqué Rodríguez, doña Míriam Aranda Alonso, don Salvador Gil Burgueño, don Felicísimo Lucio Pérez Frade, doña Miroslava Valentinova Demirova, doña Virginia Quesada Martínez, doña Patricia Lucía Martín Fernández, don Claudio Barroso Martínez, don Ramón Berberide Giner, don David Calvo Serrano, don Jorge Casamayor Pérez, don Miguel Ángel Casas Paredes, don Cristián Chillotti Fernández, don Leandro Gastón Colombrán Trejo, don Gonzalo Eugenio Corral Pugnaire, don Juan Luis del Carré Ruiz Rivas, don Rafael Escobar Torrella, don Roberto Forcadell Santolaria, don Juan Carlos Gebrie, doña Carla Gómez Álvarez, don Raúl Heras Heras, don Aquilino Hernández García, don Jorge Hernández Jaén, doña María Hernández Madrid, doña Aránzazu Izquierdo Olmo, don Alejandro Marqués Collado, don Gonzalo Martín Epelde, doña Míriam Mesones Martín, doña Marina Pérez de Domingo, don Javier Ramírez Moreno, don Jesús Rico Serrano, doña Ainhoa Rodríguez Puente, doña Estela Ruiz Sánchez, doña Mónica Sacedo Cordón, doña Ana Sánchez Coronado y doña Nerea Toribio Agote de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 4684/0000/61/0841/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Yolanda Urbán Sánchez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mint Líneas Aéreas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.060/13)

